



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0012

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CHILLERS (GENERADORES DE AGUA HELADA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA RIDEL DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSE JUAN ISLAS COLLINS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 "EL INSTITUTO" REALIZO LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CORRESPONIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CHILLERS (GENERADORES DE AGUA HELADA) PARA EL EJERCICIO 2025.

CON FECHA 23 DE ENERO DEL 2025 "EL INSTITUTO" GENERO EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CHILLERS (GENERADORES DE AGUA HELADA) PARA EL EJERCICIO 2025.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UNA "ENTIDAD" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 5.3.16. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS Y APODERADO LEGAL, CON R.F.C. AAAL631231RHA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,023, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE CIUDAD DE MÉXICO, ASOCIADO EL LIC. DANIEL GARCÍA CORDOVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 22 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ES EL SERVIDOR PUBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NUMERAL 5.3.8, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA, TITULAR DE LA COORDINACION



4



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "EL INSTITUTO" CON R.F.C. CACD881110EC1, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

- 1.5 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.24, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INTERVIENE EN ESTE CONTRATO, COMO ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA, EL ING. ALEJANDRA ESQUIVEL CAMACHO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- 1.6 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL DR. RAMIRO ALVAREZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL H.G.Z.M.F. No. 1 DE CD. VICTORIA, TAM, LA DR. KARINA SILVA VERA, DIRECTOR DEL H.G.R. No. 6 DE MADERO, TAM, CON RFC SIVK680102JI5, EL DR. FELIPE ALCALA ESPINOSA, DIRECTOR DEL HGZ No. 15 DE REYNOSA, TAM, CON R.F.C. AAEF641122469 Y EL DR. JOSÉ TIMOTEO LEYVA SILVA, DIRECTOR DEL H.G.R. No. 270 DE REYNOSA, TAM, CON R.F.C. LEST7707081L0, Y EL DR. JOSÉ MANUEL SILVA SANDOVALA, DIRECTOR DEL H.G.Z. No. 13 DE H. MATAMOROS, TAM, CON R.F.C. SISM720608D61, DR. JOSE MARTINEZ MARTINEZ, EL DIRECTOR DEL HGZ No. 11 DE NUEVO LAREDO, TAM, INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 45, 46, 48, 49, 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58, 81 Y 84 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.8 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 42062509, CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN NUMERO 0000001302-2025 Y 0000001314-2025, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2024, EMITIDO POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2 (DOS).
- 1.9 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
- 1.10 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.11 SEÑALA ADEMÁS QUE CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.





LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

I.12 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED], DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCION TODO TIPO DE OBRAS, SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. JOSE JUAN ISLAS COLLINS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA

II.3 HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LAASSP".

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.6 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y REGISTRO PATRONAL.

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

4



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

II.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CHILLERS (GENERADORES DE AGUA HELADA) PARA EL EJERCICIO 2025, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL 1.7 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE UN PRESUPUESTO DE **\$17,144,400.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CHILLERS (GENERADORES DE AGUA HELADA) PARA EL EJERCICIO 2025**, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

FORMA DE PAGO.- LOS PAGOS POR PARTE DEL INSTITUTO SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS.; EL PAGO SE EFECTUARÁ CONFORME AL CALENDARIO REFERIDO EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NUMERO DE PARTIDA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FIRMADO DE CONFORMIDAD POR EL USUARIO EN DONDE SE PRESTÓ DICHO SERVICIO Y POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD ANEXO NÚMERO 5(CINCO), MISMOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN, ENTREGARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL



[Handwritten signature]



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0012

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, DE LAS 9:00 HORAS A 15:00 HORAS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUÉ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL. EN LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR A CONTRATAR NO SE ENCUENTRE HABILITADO EN ESTE ESQUEMA DE PAGO, DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS A EFECTO DE QUE LE PROPORCIONEN LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEBERÁ ESPERAR QUE EL PROVEEDOR ESTE INCORPORADO EN ESE ESQUEMA DE PAGO ANTES DE EFECTUAR TRÁMITE ALGUNO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, H.S.B.C., BANORTE, SANTANDER Ó SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO S EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, EL LICITANTE Y, EN SU CASO LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DURANTE DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE OBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DEL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE, EN LA CITADA OPINIÓN SE ANOTARÁ LA LEYENDA "VALIDADA POR" Y



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0012

LA FECHA, EL NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTINUARÁ CON LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN DE PAGO.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTARSE ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DE ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO AL PROVEEDOR RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES O EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS SEGÚN CORRESPONDA AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁN VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN DEBIDAMENTE VALIDADA.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA:

LA JEFATURA DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍA HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TRANSITORIO:

PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE POR PROCEDIMIENTO EL PROVEEDOR ENTREGA DIRECTAMENTE A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA DOCUMENTACIÓN PARA COBRO SIN PASAR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (ALTAS SAI), NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EN TANTO SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN ANTE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 29, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFE, LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL DECLARANDO HUBIERAN OBTENIDO PARA EFECTOS DEL ISR, INGRESOS ACUMULABLES IGUALES O INFERIORES A \$500,000.00, PODRÁN CONTINUAR EXPIDIENDO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2014, COMPROBANTES FISCALES EN FORMA IMPRESA O CFD, SEGÚN CORRESPONDA AL ESQUEMA DE COMPROBACIÓN QUE HAYAN UTILIZADO EN 2013, SIEMPRE QUE EL 1 ABRIL DE 2014 MIGREN AL ESQUEMA DE CFDI.

EN CONSECUENCIA ESTA FACILIDAD ES ÚNICAMENTE PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS, POR LO CUAL, CONTINUARÁN EMITIENDO SUS FACTURAS EN FORMA IMPRESA O CFD HASTA EL 31 DE MARZO DE 2014, SIEMPRE Y CUANDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL MIGREN AL ESQUEMA DE FACTURACIÓN CFDI.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E





LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA. VIGENCIA

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 24 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, Y 49 FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP", 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE 70.1 TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DIEZ PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA.



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo hizo a cargo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OCAE Tamaulipas"



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0012

EN LA FIANZA DEBERÁ DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ☐ EXPEDIRSE A FAVOR DE "EL INSTITUTO" Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- ☐ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ☐ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ☐ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ☐ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ☐ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ☐ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- ☐ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ☐ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ☐ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ☐ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;"
- ☐ "LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO"." Y
- ☐ "LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."



4



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA **"LAASSP"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO CONCEDER EL USO Y GOCE DE LOS BIENES, EXPRESANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MISMOS QUE SERÁN INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN.
- b) PARA EL CASO DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.
- c) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- d) EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- e) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

- g) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO., SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO; LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA. EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE ÉSTOS, CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL INSTITUTO"**, SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0012

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

"EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL INSTITUTO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **"EL INSTITUTO"** NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"**, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** DESLINDOANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIDAD, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.





LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA EL DR. ANTONIO TORRES MORALES, DIRECTOR DEL H.G.Z.M.F. No. 1 DE CD. VICTORIA, TAM, EL DR. RIGOBERTO CARDENAS PEREZ, DIRECTOR DEL HGZ No. 3, DE CD. MANTE, TAM, EL DR. LUIS GERARDO MEDELLIN DEL ANGEL, DIRECTOR DEL H.G.R. No. 6 DE MADERO, TAM, EL DR. FELIPE ALCALA ESPINOSA, DIRECTOR DEL HGZ No. 15 DE REYNOSA, TAM Y EL DR. JOSÉ TIMOTEO LEYVA SILVA, DIRECTOR DEL H.G.R. No. 270 DE REYNOSA, TAM, Y EL DR. JOSÉ MANUEL SILVA SANDOVALA, DIRECTOR DEL H.G.Z. No. 13 DE H. MATAMOROS, TAM, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE (O LOS DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO), LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

EN CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE EL PAGO DE LA MISMA Y PARA EL CASO DE QUE LA GARANTÍA NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE FORMA INMEDIATA, CONFORME A LO ACORDADO. EN CASO CONTRARIO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR **"EL INSTITUTO"**.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES ALCANCE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5%, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, SIN EXCEDER DEL 20%.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP".

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA "LAASSP" ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL INSTITUTO" POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "EL INSTITUTO", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA "LAASSP", Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE





LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **"EL INSTITUTO"** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;





LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0012

- b) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **"EL INSTITUTO"**;
- c) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- d) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- e) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE **"EL INSTITUTO"**;
- f) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- g) SI NO PROPORCIONA A **"EL INSTITUTO"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOKA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**;
- i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) SI **"EL PROVEEDOR"** NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"EL INSTITUTO"** CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- o) SI SE COMPROBABA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- p) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**, DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
- q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.





LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS





LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

4



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A 4 DE FEBRERO DEL 2025.

"EL INSTITUTO"
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
TAMAULIPAS

"EL PROVEEDOR"
RIDEL DESARROLLOS Y PROYECTOS
S.A. DE C.V.


DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL


C. JOSÉ JUAN ISLAS COLLINS
REPRESENTANTE LEGAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. Su elaboración se llevó a cabo en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

"EL INSTITUTO"
TITULAR DE LA COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA
AREA CONTRATANTE

"EL INSTITUTO"
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

ING. ALEJANDRA ESQUIVEL CAMACHO
AREA REQUIRENTE Y AREA TECNICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración se llevó a cabo en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas."



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZMF No.1
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS


DR. RAMIRO ALVAREZ RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL H.G.R. No. 6
CD. MADERO, TAM

DR. KARINA SILVA VERA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



**Gobierno de
México**



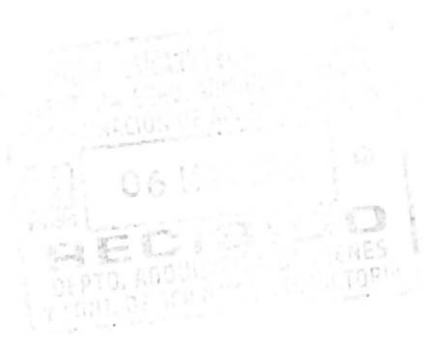
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZ No. 11
NUEVO LAREDO, TAM



DR. JOSE MARTINEZ MARTINEZ
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración le lleva a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0012

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZ No.15
REYNOSA, TAMAULIPAS

DR. FELIPE ALCALÁ ESPINOSA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



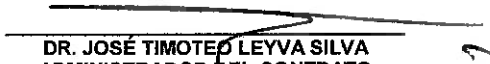
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0012

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGR No.270
REYNOSA, TAMAULIPAS


DR. JOSÉ TIMOTEO LEYVA SILVA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0012**

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZ No.13
MATAMOROS, TAMAULIPAS

DR. JOSÉ MANUEL SILVA SANDOVAL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CHILLERS (GENERADORES DE AGUA HELADA) PARA EL EJERCICIO 2025, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y RIDEL DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

ANEXO 1

REQUERIMIENTO

PARTIDA No. 1 ZONA VICTORIA			
UNIDAD	HGZMF No.1		
SUBPARTIDA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA TRANE MODELO RTHWD, DE 220 T.R. UNIDAD EN GENERAL. Preventivo Prueba de acidez del sistema Cambio de aceite de compresores Reemplazo de filtros deshidratadores del sistema de refrigeracion Revision y ajuste del sistema electrico y de control Pruebas de aislamiento electrico en los devanados del compresor Medicion de parametros de operacion (subcoling, superheat, presiones, voltaje, amperaje, aprovechamiento, temperaturas) Ajustes de control y nivel de refrigerante Limpieza mecanica y quimica de consensador Limpieza mecanica y quimica de evaporador (en caso de considerarse necesaria despues de su evaluacion)	EQ	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA CARRIER MODELO 30HXC-246-RY-661 DE 246 T.R. UNIDAD EN GENERAL. Preventivo Prueba de acidez del sistema Cambio de aceite de compresores Cambio de filtro de aceite interno Cambio de filtro externo de particulas Reemplazo de filtros deshidratadores del sistema de refrigeracion Revision y ajuste del sistema electrico y de control Pruebas de aislamiento electrico en los devanados del compresor Medicion de parametros de operacion [Subcoling, superheat, presiones, voltaje, amperaje, aprovechamiento, temperaturas] Ajustes de control y nivel de refrigerante Limpieza mecanica y quimica de condensador Limpieza mecanica y quimica de evaporador (En caso de considerarse necesaria despues de su evaluacion) Siministro e instalacion de interruptor termomagnetico de 3x400 amps de alimentacion	EQ	1





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA YORK MODELO : YK4CQQ4-EJH DE 270 T.R. UNIDAD EN GENERAL 1.- Verificación y operación normal de las unidades centrifugas. 2.-Carga, transporte y descarga del material del almacén del proveedor al sitio de instalación. Compresor 1.- Suministro e instalacion de aceite . 2.- Suministro e instalacion de filtro de aceite . 3.- Realizar pruebas y análisis de aceite. 4.- Realizar operación manual mecánica de motor de la compuerta de rotación. 5.- Realizar y comprobar ajuste de presión en sello mecánico. 6.- Revisio de operacion de valvula deslizando. 7.- Comprobar la buena operación del calefactor de aceite 8.- Verificación y correccion del alineamiento motor-compresor. Motor Eléctrico 1.- Meggear bobinas para verificación de los parametros correctos de funcionamiento. 2.-Cambio de rodamientos de motor 3.- Pruebas y analisis y correccion de vibraciones. 4.-Análizar y poner en operación del motor. hasta su correcto funcionamiento. Panel de Control 1.- Realizar prueba de autodiagnostico del micro. 2.- Revisión de control de capacidad 3.-Revisión t corrección de la operación de termistores y transductores. 4.- Limpieza y reapriete de tornillería del panel de control. 5.-Revisión y correccion de conexiones eléctricas. 6.- Limpieza de panel de control con dielectrico. sistema de retorno de aceite. 1.- Suministro e instalacion filtro deshidratador 2.- Limpieza del educor. 3.- Revisión de operación del sistema de retorno. 4.- Confirmacion de operacion de valvula solenoide Evaporador. 1.- Checar flujo de agua. 2.-Inspección de operación switch de flujo. Evaporador. 1.- Checar flujo de agua. 2.-Inspección de operación switch de flujo. condensador. 1.-Checar flujo de agua. 2.-Revisión de operación switch de flujo. 3.-Inspección visual de espejos y tubos. 4.-Limpieza mecánica. 5.- Realizar cambio de empaques de cajas de agua [028-09951-025] 6.-Lavado químico a fluxes con producto desincrustante con inibidor, arrancador eléctrico. 1.-Confirmar y rellenar el nivel de aceite. 2.-Limpieza interior. 3.-Revisar y reapretar conexiones eléctricas. 4.- Limpieza y ajuste de contactos del contactor	EQ	1
---	---	----	---



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

	5.-Revisar operación de arrancador. Sistema en General. 1.-Checar y corregir fugas, completando la carga del refrigerante.no mas de 5% de la carga tot 2.-Revisar nivel de refrigerante. 3.-Reporte de condiciones de operación. 4.-Análisis de condiciones de operación. 5.-Análisis de refrigerante Servicio Correctivo que consiste en: 1.- Retirar baleros de motor electrico. 2.- Mandar a taller electrico certificado. 3.- Realizar cambio de rodamientos segun fabricante. 4.- Instalacion, alineacion de motor - compresor. 5.- Arranque y pruebas. 6.-Todo el material requerido para su instalación será suministrado por el proveedor. 7.- Efectuar pruebas de funcionalidad. 8.-Limpieza general del área donde se efectuaron los servicios. Suminsitro e instalacion de interruptor termomagnetico de 3x450 amp de la alimentacion principal que se encuentra en la subestacion eléctrica.		
UNIDAD	UMF No. 67	UNIDAD	CANTIDAD
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA CARRIER MODELO 2406X25110 DE 250 T.R. UNIDAD EN GENERAL. 1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES CENTRIFUGAS. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN. COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE . 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE . 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- REVISIO DE OPERACION DE VALVULA DESLIZANTE. 7.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE 8.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO MOTOR-COMPRESOR. MOTOR ELÉCTRICO 1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO. 2.-CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR 3.- PRUEBAS Y ANALISIS Y CORRECCION DE VIBRACIONES. 4.-ANÁLIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR. HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PANEL DE CONTROL	PZA	2

[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

- 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.
- 2.- REVISIÓN DE CONTROL DE CAPACIDAD
- 3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES.
- 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL.
- 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.
- 6.- LIMPIEZA DE PANEL DE CONTROL CON DIELECTRICO.
- SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE.
- 1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR YORK CON No. DE PARTE 026-14777-007.
- 2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR.
- 3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO.
- 4.- CONFIRMACION DE OPERACION DE VALVULA SOLENOIDE
- EVAPORADOR.
- 1.- CHECAR FLUJO DE AGUA.
- 2.-INSPECCIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.
- CONDENSADOR.
- 1.-CHECAR FLUJO DE AGUA.
- 2.-REVISIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.
- 3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS.
- 4.-LIMPIEZA MECÁNICA.
- 5.- REALIZAR CAMBIO DE EMPAQUES DE CAJAS DE AGUA (028-09951-025)
- 6.-LAVADO QUIMICO A FLUXES CON PRODUCTO DESINCRUSTANTE CON INIBIDOR,
- ARRANCADOR ELÉCTRICO.
- 1.-CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE.
- 2.-LIMPIEZA INTERIOR.
- 3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS.
- 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR
- 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR.
- SISTEMA EN GENERAL.
- 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE.NO MAS DE 5% DE LA CARGA TOT
- 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE.
- 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.
- 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.
- 5.-ANÁLISIS DE REFRIGERANTE





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

SERVICIO CORRECTIVO QUE CONSISTE EN:			
1.- RETIRAR BALEROS DE MOTOR ELECTRICO			
2.- MANDAR A TALLER ELECTRICO CERTIFICADO			
3.- REALIZAR CAMBIO DE RODAMIENTOS SEGUN FABRICANTE			
4.- INSTALACION, ALINEACION DE MOTOR - COMPRESOR			
5.- ARRANQUE Y PRUEBAS			
6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.			
7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD			
8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS.			
9.-CHILLER 2 MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO COMPRESOR A 1 Y B1 DOS SENSORES DE TEMPERATURA DE DESCARGA,3 CONTACTORES TRIFASICOS Y VALVULA DE EXPANSION ELECTRONICA Y MODULO.			
10.- CHILLER 1 MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO COMPRESOR A 1 Y B1 DE VALVULA DE EXPANSION ELECTRONICA Y MODULO,DOS SENSORES DE TEMPERATURA DE DESCARGA,3 CONTACTORES TRIFASICOS			
11.- 2 CONTROLES DE NAVEGACION PARA EL CHILER 1 Y 2			
PARTIDA No. 2 ZONA MADERO			
UNIDAD	HGR No.6		
SUBPARTIDA	CONCEPTO [DESCRIPCION DEL SERVICIO]		
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER MODELO 19XR CAPACIDAD 400 T.R,"SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO AL EQUIPO CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTROS DE ACEITE,SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO DEL REFRIGERANTE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SENSORES TEMPERATURA Y PRESION SIGUIENTES: ENTRADA Y SALIDA DE AGUA DE CONDENSACION, ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA, DE REFRIGERANTE DEL CONDENSADOR, DE REFRIGERANTE EN EL EVAPORADOR, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SWITCHS DIFERENCIAL DE PRESION DE AGUA EN LA LINEA DE AGUA DE CONDENSACION Y AGUA HELADA, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETROS DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA Y CONDENSACION INCLUYENDO LAS VALVULAS DE ESFERA, LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y FUERZA, UTILIZANDO DIELECTRICO Y SOPLETEADO CON NITROGENO, LIMPIEZA MECANICA DE FLUXES DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CONSIDERANDO LIMPIEZA QUIMICA, REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE DOS EQUIPOS SIMULTANEOS RESOLVIENDO PROBLEMAS DE OPERACIÓN REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DETERMINANDO LA FALTA DE REFRIGERANTE , SUMINISTRO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, REALIZAR ANALISIS DE ACIDEZ AL ACEITE, INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES Y EQUIPOS NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 600 AMP.		
UNIDAD	UMF No. 16		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA		
	UNIDAD	CANTIDAD	
	EQ	1	





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

	YORK MODELO TIPO TORNILLO CAPACIDAD 200 T.R, "SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO AL EQUIPO CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTROS DE ACEITE,SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO DEL REFRIGERANTE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SENSORES TEMPERATURA Y PRESION SIGUIENTES: ENTRADA Y SALIDA DE AGUA DE CONDENSACION, ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA, DE REFRIGERANTE DEL CONDENSADOR, DE REFRIGERANTE EN EL EVAPORADOR, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SWITCHS DIFERENCIAL DE PRESION DE AGUA EN LA LINEA DE AGUA DE CONDENSACION Y AGUA HELADA, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETROS DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA Y CONDENSACION INCLUYENDO LAS VALVULAS DE ESFERA, LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y FUERZA, UTILIZANDO DIELECTRICO Y SOPLETEADO CON NITROGENO, LIMPIEZA MECANICA DE FLUXES DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CONSIDERANDO LIMPIEZA QUIMICA, REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE DOS EQUIPOS SIMULTANEOS RESOLVIENDO PROBLEMAS DE OPERACIÓN REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DETERMINANDO LA FALTA DE REFRIGERANTE , SUMINISTRO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, REALIZAR ANALISIS DE ACIDEZ AL ACEITE, INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES Y EQUIPOS NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 600 AMP.		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA ENFRIADA POR AIRE, MARCA CARRIER CAPACIDAD 60 T.R, "SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO AL EQUIPO CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTROS DE ACEITE,SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO DEL REFRIGERANTE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SENSORES TEMPERATURA Y PRESION SIGUIENTES: ENTRADA Y SALIDA DE AGUA DE CONDENSACION, ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA, DE REFRIGERANTE DEL CONDENSADOR, DE REFRIGERANTE EN EL EVAPORADOR, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SWITCHS DIFERENCIAL DE PRESION DE AGUA EN LA LINEA DE AGUA DE CONDENSACION Y AGUA HELADA, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETROS DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA Y CONDENSACION INCLUYENDO LAS VALVULAS DE ESFERA, LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y FUERZA, UTILIZANDO DIELECTRICO Y SOPLETEADO CON NITROGENO, LIMPIEZA MECANICA DE FLUXES DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CONSIDERANDO LIMPIEZA QUIMICA, REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE DOS EQUIPOS SIMULTANEOS RESOLVIENDO PROBLEMAS DE OPERACIÓN REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DETERMINANDO LA FALTA DE REFRIGERANTE , SUMINISTRO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, REALIZAR ANALISIS DE ACIDEZ AL ACEITE, INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES Y EQUIPOS NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 600 AMP.	EQ	1
PARTIDA No. 3 ZONA NUEVO LAREDO			
UNIDAD	UMF No. 76		
SUBPARTIDA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD
1	Chillers Centrífugos de Modelo CVHE320 marca Trane Servicios:	EQ	2





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

	cambio de aceite y filtros, cambio de filtro de purga, limpieza química mecánica, revisión y ajuste del sistema mecánico, limpieza y revisión de tablero eléctrico y de control suministro e instalación de resistencia de carter Instalación de switch de flujo, 2 Piezas Recarga de gas refrigerante 123, 450 Lbs Medición de parámetros de operación. Limpieza General de la unidad. Arranque y pruebas de operación Reporte de servicio Materiales: Carga de Aceite Trane OIL00022 Filtros de aceite Filtros de purga FLR01592 Carga de Gas refrigerante Controlador CH530, 1 pieza Switch de flujo, 1 pieza Producto químico para limpieza de condensadores, 1 lote Lote de Miscelaneos y Herramienta		
UNIDAD	UMF No. 78	UNIDAD	CANTIDAD
2	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN, MARCA YORK, MODELO ST-4CI-28, CAPACIDAD 300 T.R. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA GENERADOR DE AGUA HELADA CONSISTENTE EN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPLAY PRINCIPAL, VALVULA REGLADORA DE VAPOR, BOMBA DE VACÍO, INSTALACIÓN DE SENSOR DE REFRIGERANTE, REPARACIÓN DE SELENOIDE DE VALVULA DE CONDENSADO, LIMPIEZA DE FLUXES, CARGA DE BROMURO.	EQ.	1
PARTIDA No. 4 ZONA REYNOSA			
UNIDAD	HGZ No. 15		
SUBPARTIDA	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL ENFRIADO POR AIRE MARCA CARRIER MODELO 30RBB21054-5-3-3 DE 210 T.R. 6 COMPRESORES DE TIPO SCROLL DE 25 T. R. Y 3 COMPRESORES DE 20 T. R. TIPO SCROLL ENFRIADO POR AIRE: 1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LA UNIDAD 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN. COMPRESOR. 1.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 COMPRESOR TIPO SCROLL DE 25 TR 2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE PARA CARRIER SEGÚN ESPECIFICACIÓN DE L FABRICANTE 3.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE ACEITE MARCA CARRIER 4.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 5.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR. OTOR 6.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE 7.- VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DEL ALINEAMIENTO MOTORES ELÉCTRICOS: 1.- VERIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO. 2.-LIMPIEZA DE ESTATOR CON SOLVENTE DIELECTRICO 3.- REVISIÓN Y CAMBIO DE RODAMIENTOS 4.- PRUEBAS Y ANÁLISIS DE	EQ.	1



9



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

VIBRACIONES. 5.-ANÁLIZAR OPERACIÓN DL MOTORES. PANEL DE CONTROL , 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL. 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS., SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DESHIDRATADOR , 2.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REVISAR FLUJO DE AGUA 2.-REVISION Y CALIBRACION DE SWITCH DE FLUJO Y SU CORRECTA OPERACION. 3.-LIMPIEZA MECÁNICA. 4.- CAMBIO DE EMPAQUES CAJAS DE AGUA 5.- SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO DE TUBERIAS DE A.H EN CASO DE REQUERIRSE , 6.- REPONER TORNILLERIA Y BIRLOS FALTANTE EN TAPAS DE AH , CONDENSADOR. 1.-LIMPIEZA QUIMICA Y MECÁNICA. SISTEMA DE ARRANCADOR ELECTRICOS , 1.-LIMPIEZA INTERIOR. 2.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 3.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE TARJETAS ELECTRONICAS, 4.- REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR., SISTEMA EN GENERAL.

1.-REVISAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA. 6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 6.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD, 7.-SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TÉRMICO FALTANTE 8.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 9.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 10.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 12.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 11.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 12.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVO A LA UNIDAD (PRIMARIO Y ACABADO) UNA VEZ POR AÑO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y LOS MATERIALES NECESARIOS 13.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO. 1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN. COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO ,11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE , QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. 12.- SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 25 TR TIPO SCROLL

UNIDAD	UMF No. 40	UNIDAD	CANTIDAD
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS QUE RESULTEN DURANTE TODO EL AÑO A GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO MARCA DUNHAM-BUSH MODELO CD18102H225HAG SERIE 20568901B01J Y MARCA DUNHAM-BUSH MODELO CD 18102H225HAG SERIE 20568901A01J UNIDAD EN GENERAL.1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LA UNIDAD 2.- CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.COMPRESORI.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE PARA DUNHAM BUSH SEGÚN ESPECIFICACION DE L FABRICANTE2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO PARA DUNHAM BUSH SEGÚN ESPECIFICACION DEL FABRICANTE3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE.4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE.7.- LUBRICAR	EQ	2





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE.9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO.MOTOR ELÉCTRICO1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO2.-LIMPIEZA DE ESTATOR CON SOLVENTE DIELECTRICO3.- REVISION Y CAMBIO DE BALEROS 4.- PRUEBAS Y ANALISIS DE VIBRACIONES.5.- ANALIZAR OPERACIÓN DEL MOTOR.PANEL DE CONTROLPANEL DE CONTROL 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD.3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES.4.- REPARACION INTEGRAL DEL PANEL DE CONTROL [DISPLAY].5.- REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE.1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DESHIDRATADOR PARA DUNHAM BUSH SEGÚN ESPECIFICACION DE L FABRICANTE2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR.3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO.EVAPORADOR.1.- REVISAR FLUJO DE AGUA.2.-SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH DE FLUJO Y SU CORRECTA OPERACION.3.-LIMPIEZA MECÁNICA.4.- CAMBIO DE EMPAQUES CAJAS DE AGUAS.5.- SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO DE TUBERIAS DE A.H6.- REPONER TORNILLERIA Y BIRLOS FALTANTE EN TAPAS DE AHINTERCAMBIADOR DE CALORI.-REPARACION INTEGRAL DE INTERCAMBIADOR DE CALOR, EL CUAL CONSISTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXES, SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES, SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CIERRE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CONTROL, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA HELADA Y RETORNO DE AGUA HELADA DE ACUERDO A MARCA Y NODELO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE VOLANTE DE ACUERDO A TUBERIA, 2.-REVISAR FLUJO DE AGUA.3.-SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH DE FLUJO Y SU CORRECTA OPERACION.4.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS.5.- LIMPIEZA QUIMICA Y MECÁNICA.6.- CAMBIO DE EMPAQUES CAJAS DE AGUA7.- REPONER TORNILLERIA Y BIRLOS FALTANTE EN TAPAS DE AHARRANCADOR DE ESTADO SOLIDO1.-SUMINISTRO DE BOMBA DE ENFRIADOR DEL ARRANCADOR DE ESTADO SOLIDO2.-SUMINISTRO E INSTALACION DE DEPOSITO DE REFRIGERANTE REVISAR Y REPONER REFRIGERANTE DE ENFRIAMIENTO3.-LIMPIEZA INTERIOR.4.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS.5.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE TARJETAS ELECTRONICAS6.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR.SISTEMA EN GENERAL. 1.-REVISAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE.2.-SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA DE INTERCONEXION ENTRE FILTRO DESHIDRATADOR Y VALAVULA DE ANGULO DE SUCCION DE EVAPORADOR3.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE.4.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.5.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.6.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA.7.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.8.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD9.-SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA BRIDADAS DE 6 " DE ALIMENTACION Y RETORNO DE A.HII.-REPARACION INTEGRAL DE VALVULAS DE COMPUERTA BRIDADAS DE 6 " DE ALIMENTACION Y RETORNO DE A.CONDENSADORI2.-SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TÉRMICO FALTANTEI3.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.14.-REPARAR SOPORTERIA DE LINEAS DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACIONI5.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.15.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS.16.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN.17.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.18.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVO A LA UNIDAD (PRIMARIO Y ACABADO) UNA VEZ POR AÑO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y LOS MATERIALES NECESARIOSI9.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO. 20.'REALIZAR LA CARGA DE REFRIGERANTE R22 POR LAS FUGAS EN EL TIEMPO DE PARO DEL EQUIPO CH 1, REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SENSOR DEL CH IPOR FUGA EN LOS SELLOS, SUMINISTROS E INSTALACION DE		
--	--	--



[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025

CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

	SENSORES DE TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR EN EL CHILLER 1, REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA QUIMICA Y MECANICA DEL CONDENSADOR DEL CHILLER 2 TODOS LOS MATERIALES, REFACCIONES Y HERRAMIENTAS ASI COMO MANO DE OBRA SERA SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.		
UNIDAD	HGR No. 270	UNIDAD	CANTIDAD
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA CHILLERS CENTRIFUGO MARCA:MCQUAY MODELO: W5087-BAABM , 550 T.R. REPLAZO DE FILTROS DE LINEA DE REFRIGERANTE DE LOS 3 CIRCUITOS DE REFRIGERACION (A, B, C) REPLAZO DE SENSORES Y TRANSDUCTORES. -REPLAZO DE EMPAQUES DE LINEA DE CONDENSADOR DEL CKT. C -REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL -MEDICION DE PARAMETROS DE OPERACION COMO: SUBCOOLING, SUPERHEAT, PRESIONES, VOLTAJES, AMPERAJES, APROVECHAMIENTO Y TEMPERATURAS. -REVISION DE VALVULA CHECK -REVISION Y REPARACION DE FUGAS EN GENERAL -LIMPIEZA DE CONDENSADORES -LIMPIEZA DE FLUXES -CAMBIO DE ACEITE DE COMPRESORES - AJUSTE DE VALVULA DE CONTROL DE REFRIGERANTE Y NIVEL -CARGA DE REFRIGERANTE 134a, 450lbs -ARRANQUE Y PRUEBAS DE OPERACION -ACEITE ORIGINAL CARRIER 56 LITROS, GAS REFRIGERANTE 410a 25lbs., ELEMENTOS DESECCANTES 3 PIEZAS.	EQ	2
4	MOTOBOMBA 30HP 480V TRIFASICO MARCA BALDOR MODELO EM2535T 1770 RPM DEL SISTEMA DE AGUA DE CONDENSADOS REPARACION INTEGRAL A MOTOBOMBAS DE SISTEMA DE AGUA DE CONDENSACION DE 30 H.P. 480 VOLTS, 1770 RPM. INCLUYE: EN MOTOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS,RECTIFICANDO TAPAS Y FLECHA,BARNIZANDO DE CAMPO MAGNETICO, EN BOMBA,REVISION DE CARACOL E IMPULSOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE : EMPAQUE GRAFITADO, DE TORNILLOS,DE ESTOPEROS,DE BALEROS,GRASA PARA ALTA TEMPERATURA,RECTIFICACION DE FLECHA Y TAPAS DE BOMBA,SUM. Y COLC. DE COPLE MECANICO,MONTAJE, ALINEACION, ARRANQUE Y PRUEBAS DE OPERACION,CONTROL DE ARRANQUE,REPOSICION DE ELEMENTO TERMICO,REVISION DE PLATINOS RESPONDIENDO DE SER NECESARIO LIMPIEZA CON DIELECTRICO Y LUBRICACION DE ELEMENTOS MECANICOS,AJUSTE DE TRANSICION,REPONRIENDO EL RELEVADOR DE TIEMPO,APLICACION DE PRIMARIO Y AZUL ELECTRICO BRILLANTE,MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO,REPARACION INTEGRAL DE BASES METALICAS FIJADAS AL PISO CON TAQUETE EXPANSOR TORNILLO Y TACON ANTIVIBRATORIO.	EQ	2
5	MOTOBOMBA 30 HP 480V TRIFASICO MARCA BALDOR MODELO EM2535T 1770 RPM DEL SISTEMA DE AGUA DE CONDENSADOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBAS DE SISTEMA DE AGUA DE CONDENSACION DE 30 H.P. 480 VOLTS, 1770 RPM INCLUYE: EN MOTOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS,RECTIFICANDO TAPAS Y FLECHA,BARNIZADO DE CAMPO MAGNETICO, EN BOMBA,REVISION DE CARACOL E IMPULSOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE : EMPAQUE GRAFITADO DE TORNILLOS, DE ESTOPEROS,DE BALEROS,GRASA PARA ALTA TEMPERATURA,RECTIFICACION DE FLECHA Y TAPAS DE BOMBA, SUM. Y COLOC. DE COPLE MECANICO, MONTAJE,ALINEACION,ARRANQUE Y PRUEBAS DE OPERACION,CONTROL DE ARRANQUE,REPOSICION DE ELEMENTO TERMICO,REVISION DE PLATINOS REPONRIENDO DE SER NECESARIO LIMPIEZA CON DIELECTRICO Y LUBRICACION DE ELEMENTOS MECANICOS,AJUSTE DE TRANSICION,REPONRIENDO EL RELEVADOR DE TIEMPO,APLICACION DE PRIMARIO Y AZUL ELECTRICO BRILLANTE,MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	EQ	1



[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

6	MOTOBOMBA 25HP 480 V,TRIFASICO 1180 RPM MARCA BALDOR MODELO: EM2532T DEL SISTEMA DE AGUA DE RETORNO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBAS DE SISTEMA DE AGUA DE RETORNO DE 25 H.P. 480 VOLTS. INCLUYE:EN MOTOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS,RECTIFICANDO TAPAS Y FLECHA,BARNIZADO DE CAMPO MAGNETICO,EN BOMBA,REVISION DE CARACOL E IMPULSOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE: EMPAQUE GRAFITADO, DE TORNILLOS, DE ESTOPEROS, DE BALEROS,GRASA PARA ALTA TEMPERATURA,RECTIFICACION DE FLECHA Y TAPAS DE BOMBA,SUM. Y COLOC. DE COMPLE MECANICO,MONTAJE,ALINEACION,ARRANQUE Y PRUEBAS DE OPERACION,CONTROL DE ARRANQUE,REPOSICION DE ELEMENTO TERMICO,REVISION DE PLATINOS REPONRIENDO DE SER NECESARIO LIMPIEZA CON DIELECTRICO Y LUBRICACION DE ELEMENTOS MECANICOS,AJUSTE DE TRANSICION,REPONRIENDO EL RELEVADOR DE TIEMPO,APLICACION DE PRIMARIO Y AZUL ELECTRICO BRILLANTE,MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMINETO.	EQ	3
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCION DE BOMBAS DEL SISTEMA DE CHILLER'S SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES PATRA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CONTROL PARA SISTEMA DE CHILLER'S, CON ACCESORIOS INCLUIDOS DEL SISTEMA, TALES COMO ACCIONADORES ELECTROMECHANICOS, LUCES INDICADORAS, BOTONES DE ARRANQUE/PARO, REAPRIETE EN TERMINALES Y PUNTOS DE CONEXION, LIMPIEZA GENERAL DE TABLERO, CAMBIO DE ALIMENTADORES DEL BUS Y DE LA SALIDA DE LOS ACCIONADORES, CAMBIO DE BOTONERAS, ACCIONADORES MECANICOS, DE SER NECESARIO, PRUEBAS DE ARRANQUE /PARO, ELIMINACIÓN DE PUNTOS CALIENTES, PRUEBAS DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	LOTE	1
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TABLEROS DE BT DE CHILLERS. SUMINISTRO DE MANO DE OBRA REFACCIONES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TABLERO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL Y CONTROL DE REGULACIÓN DE VOLTAJE, ELEMENTOS DE CONTROL, COSTO DIRECTO POR MATERIALES, REFACCIONES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN,REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE GENERAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCESORIOS QUE INTEGRAN EL EQUIPO COMPLETO [CABLES DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA A EQUIPO, BORNES, TERMINALES, SELECTORES, RELEVADORES, CONTACTORES AUXILIARES Y ELEMENTOS DE CONTROL], SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS Y FUSIBLES QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PROTECCIONES DEL MOTOR POR SOBRE VELOCIDAD, ALTA TEMPERATURA Y BAJA PRESION DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS Y PROTECCIÓN.	EQ.	3

PARTIDA No. 5 ZONA MATAMOROS

UNIDAD	HGZ No. 13		
SUBPARTIDA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER MOD. 30HXC261RY-661 DE 250 TR. UNIDAD EN GENERAL.1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE. 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO. 11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE , QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. MOTOR ELÉCTRICO 1.-	EQ.	1



4



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

	MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO. 2.-RETIRO DE RODAMIENTOS, DAÑADOS. 3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE RODAMIENTOS DE ACUERDO AL No. DE PARTE DEL MANUAL DEL FABRICANTE. 4.- PRUEBAS Y ANALISIS Y CORRECCION DE VIBRACIONES. 5.-ANÁLIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR. HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PANEL DE CONTROL. 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL. 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. UNIDAD DE PURGA. 1.- LIMPIEZA DE STRAINER GAS. 2.- LIMPIEZA DE VÁLVULA CHECK. 3.- LIMPIEZA DE VÁLVULAS SOLENOIDES. 4.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 5.- REVISAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PURGA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE STRAINER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR. 3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.- REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA . 4.- COLOCACION DE TAPAS Y CAMBIO DE TORNILLERIA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. CONDENSADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS. 4.- LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. ARRANCADOR ELÉCTRICO. 1.-CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE. 2.-LIMPIEZA INTERIOR. 3.- REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR. 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR. SISTEMA EN GENERAL. 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA. 6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD. 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA. 10.-SUM. E INST. DE TACONES ANTIVIBRATORIOS DE ACUERDO AL MANUIAL DEL FABRICANTE. 11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 13.- TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 15.- ANALISIS DE AGUA EN CONDENSADOR CON LAS SUGERENCIAS DEL LABORATORIO DEL FABRICANTE DEL CHILLER PARA LA CORRECTA SELECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO SEGÚN LA ZONA . 16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO MARCA YORK MOD. YSDADAS2-CJD DE 250 TR. UNIDAD EN GENERAL.1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE	EQ.	1



[Firma manuscrita]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

	ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE. 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO. 11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE , QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. MOTOR ELÉCTRICO 1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO. 2.-RETIRO DE RODAMIENTOS. DAÑADOS. 3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE RODAMIENTOS DE ACUERDO AL No. DE PARTE DEL MANUAL DEL FABRICANTE. 4.- PRUEBAS Y ANALISIS Y CORRECCION DE VIBRACIONES. 5.-ANÁLIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR. HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PANEL DE CONTROL 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL. 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. UNIDAD DE PURGA. 1.- LIMPIEZA DE STRAINER GAS. 2.- LIMPIEZA DE VÁLVULA CHECK. 3.- LIMPIEZA DE VÁLVULAS SOLENOIDES. 4.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 5.- REVISAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PURGA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE STRAINER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR. 3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA . 4.- COLOCACION DE TAPAS Y CAMBIO DE TORNILLERIA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. CONDENSADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS. 4.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. ARRANCADOR ELÉCTRICO. 1.- CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE. 2.-LIMPIEZA INTERIOR. 3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR. 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR. SISTEMA EN GENERAL. 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA. 6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD. 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA. 10.-SUM. E INST. DE TACONES ANTIVIBRATORIOS DE ACUERDO AL MANUIAL DEL FABRICANTE. 11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 15.- ANALISIS DE AGUA EN CONDENSADOR CON LAS SUGERENCIAS DEL LABORATORIO DEL FABRICANTE DEL CHILLER PARA LA CORRECTA SELECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO SEGÚN LA ZONA . 16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO		
UNIDAD	UMF No. 36	UNIDAD	CANTIDAD
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA SCROLL MARCA CARRIER MOD. 30RB225 DE 225 TR. UNIDAD EN GENERAL.1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR	EQ.	1



[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

	PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE. 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO. 11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE , QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. MOTOR ELÉCTRICO 1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO. 2.-RETIRO DE RODAMIENTOS. DAÑADOS. 3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE RODAMIENTOS DE ACUERDO AL No. DE PARTE DEL MANUAL DEL FABRICANTE. 4.- PRUEBAS Y ANALISIS Y CORRECCION DE VIBRACIONES. 5.-ANÁLIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR. HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PANEL DE CONTROL. 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL. 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. UNIDAD DE PURGA. 1.- LIMPIEZA DE STRAINER GAS. 2.- LIMPIEZA DE VÁLVULA CHECK. 3.- LIMPIEZA DE VÁLVULAS SOLENOIDES. 4.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 5.- REVISAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PURGA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE STRAINER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR. 3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA . 4.- COLOCACION DE TAPAS Y CAMBIO DE TORNILLERIA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. CONDENSADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS. 4.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. ARRANCADOR ELÉCTRICO. 1.- CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE. 2.-LIMPIEZA INTERIOR. 3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR. 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR. SISTEMA EN GENERAL. 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA. 6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD. 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA. 10.-SUM. E INST. DE TACONES ANTIVIBRATORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 15.- ANALISIS DE AGUA EN CONDENSADOR CON LAS SUGERENCIAS DEL LABORATORIO DEL FABRICANTE DEL CHILLER PARA LA CORRECTA SELECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO SEGÚN LA ZONA . 16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.		
UNIDAD	UMF No. 39	UNIDAD	CANTIDAD



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA TRANE MODELO RTHWD, DE 270 T.R. UGAR N° 2N. UNIDAD EN GENERAL.1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE. 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO. 11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE , QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. MOTOR ELÉCTRICO 1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO. 2.-RETIRO DE RODAMIENTOS. DAÑADOS. 3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE RODAMIENTOS DE ACUERDO AL No. DE PARTE DEL MANUAL DEL FABRICANTE. 4.- PRUEBAS Y ANALISIS Y CORRECCION DE VIBRACIONES. 5.-ANÁLIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR. HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PANEL DE CONTROL. 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL. 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. UNIDAD DE PURGA. 1.- LIMPIEZA DE STRAINER GAS. 2.- LIMPIEZA DE VÁLVULA CHECK. 3.- LIMPIEZA DE VÁLVULAS SOLENOIDES. 4.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 5.- REVISAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PURGA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE STRAINER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR. 3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA . 4.- COLOCACION DE TAPAS Y CAMBIO DE TORNILLERIA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. CONDENSADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS. 4.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. ARRANCADOR ELÉCTRICO. 1.- CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE. 2.-LIMPIEZA INTERIOR. 3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR. 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR. SISTEMA EN GENERAL. 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA. 6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD. 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA. 10.-SUM. E INST. DE TACONES ANTIVIBRATORIOS DE ACUERDO AL MANUAI DEL FABRICANTE. 11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 14.-REINSTALAR EQUIPO,	EQ.	1
---	---	-----	---





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

	PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 15.- ANALISIS DE AGUA EN CONDENSADOR CON LAS SUGERENCIAS DEL LABORATORIO DEL FABRICANTE DEL CHILLER PARA LA CORRECTA SELECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO SEGÚN LA ZONA . 16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA TRANE MODELO RTHWD, DE 270 T.R. UGAR Nº 2N. UNIDAD EN GENERAL.1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE. 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO. 11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE , QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. MOTOR ELÉCTRICO 1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO. 2.-RETIRO DE RODAMIENTOS. DAÑADOS. 3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE RODAMIENTOS DE ACUERDO AL No. DE PARTE DEL MANUAL DEL FABRICANTE. 4.- PRUEBAS Y ANALISIS Y CORRECCION DE VIBRACIONES. 5.-ANÁLIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR. HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PANEL DE CONTROL. 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL. 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. UNIDAD DE PURGA. 1.- LIMPIEZA DE STRAINER GAS. 2.- LIMPIEZA DE VÁLVULA CHECK. 3.- LIMPIEZA DE VÁLVULAS SOLENOIDES. 4.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 5.- REVISAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PURGA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE STRAINER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR. 3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA . 4.- COLOCACION DE TAPAS Y CAMBIO DE TORNILLERIA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. CONDENSADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS. 4.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. ARRANCADOR ELÉCTRICO. 1.- CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE. 2.-LIMPIEZA INTERIOR. 3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR. 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR. SISTEMA EN GENERAL. 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA.	EQ.	1



[Firma manuscrita]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD. 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA. 10.-SUM. E INST. DE TACONES ANTIVIBRATORIOS DE ACUERDO AL MANUJAL DEL FABRICANTE. 11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 15.- ANALISIS DE AGUA EN CONDENSADOR CON LAS SUGERENCIAS DEL LABORATORIO DEL FABRICANTE DEL CHILLER PARA LA CORRECTA SELECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO SEGÚN LA ZONA . 16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.

PRECIOS

PARTIDA No.1 ZONA VICTORIA					
UNIDAD	HGZ/MF No.1				
SUB PARTIDA	CONCEPTO [DESCRIPCION DEL SERVICIO]	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA TRANE MODELO RTHWD, DE 220 T.R. UNIDAD EN GENERAL. Preventivo Prueba de acidez del sistema Cambio de aceite de compresores Reemplazo de filtros deshidratadores del sistema de refrigeracion Revision y ajuste del sistema electrico y de control Pruebas de aislamiento electrico en los devanados del compresor Medicion de parametros de operacion (subcooling, superheat, presiones, voltaje, amperaje, aprovechamiento, temperaturas) Ajustes de control y nivel de refrigerante Limpieza mecanica y quimica de consensador Limpieza mecanica y quimica de evaporador (en caso de considerarse necesaria despues de su evaluacion)	EQ	1	560,000.00	560,000.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA CARRIER MODELO 30HXC-246-RY-661 DE 246 T.R. UNIDAD EN GENERAL. Preventivo Prueba de acidez del sistema Cambio de aceite de compresores Cambio de filtro de aceite interno Cambio de filtro externo de particulas Reemplazo de filtros deshidratadores del sistema de refrigeracion Revision y ajuste del sistema electrico y de control	EQ	1	560,000.00	560,000.00





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

	Pruebas de aislamiento eléctrico en los devanados del compresor Medición de parámetros de operación [Subcooling, superheat, presiones, voltaje, amperaje, aprovechamiento, temperaturas] Ajustes de control y nivel de refrigerante Limpieza mecánica y química de condensador Limpieza mecánica y química de evaporador [En caso de considerarse necesaria después de su evaluación] Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3x400 amps de alimentación				
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA MARCA YORK MODELO : YK4CQQ4-EJH DE 270 T.R. UNIDAD EN GENERAL 1.- Verificación y operación normal de las unidades centrífugas. 2.-Carga, transporte y descarga del material del almacén del proveedor al sitio de instalación. Compresor 1.- Suministro e instalación de aceite . 2.- Suministro e instalación de filtro de aceite . 3.- Realizar pruebas y análisis de aceite. 4.- Realizar operación manual mecánica de motor de la compuerta de rotación. 5.- Realizar y comprobar ajuste de presión en sello mecánico. 6.- Revisión de operación de válvula deslizando. 7.- Comprobar la buena operación del calefactor de aceite 8.- Verificación y corrección del alineamiento motor-compresor. Motor Eléctrico 1.- Meggear bobinas para verificación de los parámetros correctos de funcionamiento. 2.-Cambio de rodamientos de motor 3.- Pruebas y análisis y corrección de vibraciones. 4.-Análisis y poner en operación del motor, hasta su correcto funcionamiento. Panel de Control 1.- Realizar prueba de autodiagnóstico del micro. 2.- Revisión de control de capacidad 3.-Revisión y corrección de la operación de termistores y transductores. 4.- Limpieza y reapriete de tornillería del panel de control. 5.-Revisión y corrección de conexiones eléctricas. 6.- Limpieza de panel de control con dielectrico. sistema de retorno de aceite. 1.- Suministro e instalación filtro deshidratador 2.- Limpieza del educor. 3.- Revisión de operación del sistema de retorno. 4.- Confirmación de operación de válvula solenoide Evaporador. 1.- Checar flujo de agua. 2.-Inspección de operación switch de flujo. Evaporador. 1.- Checar flujo de agua. 2.-Inspección de operación switch de flujo. condensador.	EQ	1	390,000.00	390,000.00



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

1.-Checar flujo de agua. 2.-Revisión de operación switch de flujo. 3.-Inspección visual de espejos y tubos. 4.-Limpieza mecánica. 5.- Realizar cambio de empaques de cajas de agua (028-09951-025) 6.-Lavado químico a fluxes con producto desincrustante con inhibidor, arrancador eléctrico. 1.-Confirmar y rellenar el nivel de aceite. 2.-Limpieza interior. 3.-Revisar y reapretar conexiones eléctricas. 4.- Limpieza y ajuste de contactos del contactor 5.-Revisar operación de arrancador. Sistema en General. 1.-Checar y corregir fugas, completando la carga del refrigerante.no mas de 5% de la carga tot 2.-Revisar nivel de refrigerante. 3.-Reporte de condiciones de operación. 4.-Análisis de condiciones de operación. 5.-Análisis de refrigerante Servicio Correctivo que consiste en: 1.- Retirar baleros de motor electrico. 2.- Mandar a taller electrico certificado. 3.- Realizar cambio de rodamientos segun fabricante. 4.- Instalacion, alineacion de motor - compresor. 5.- Arranque y pruebas. 6.-Todo el material requerido para su instalación será suministrado por el proveedor. 7.-Efectuar pruebas de funcionalidad. 8.-Limpieza general del área donde se efectuaron los servicios. Suminsitro e instalacion de interruptor termomagnetico de 3x450 amp de la alimentacion principal que se encuentra en la subestacion electrica .					
UNIDAD	UMF No. 67	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA CARRIER MODELO 2406X25110 DE 250 T.R. UNIDAD EN GENERAL. 1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES CENTRIFUGAS. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN. COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE . 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE . 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- REVISIO DE OPERACION DE VALVULA DESLIZANTE. 7.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE 8.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO MOTOR-	PZA	2	535,000.00	1,070,000.00





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

COMPRESOR.
MOTOR ELÉCTRICO
1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO.
2.-CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR
3.- PRUEBAS Y ANALISIS Y CORRECCION DE VIBRACIONES.
4.-ANÁLIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR. HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
PANEL DE CONTROL
1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.
2.- REVISIÓN DE CONTROL DE CAPACIDAD
3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES.
4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL.
5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.
6.- LIMPIEZA DE PANEL DE CONTROL CON DIELECTRICO.
SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE.
1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR YORK CON No. DE PARTE 026-14777-007.
2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR.
3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO.
4.- CONFIRMACION DE OPERACION DE VALVULA SOLENOIDE
EVAPORADOR.
1.- CHECAR FLUJO DE AGUA.
2.-INSPECCIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.
CONDENSADOR.
1.-CHECAR FLUJO DE AGUA.
2.-REVISIÓN DE OPERACIÓN SWITCH DE FLUJO.
3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS.
4.-LIMPIEZA MECÁNICA.
5.- REALIZAR CAMBIO DE EMPAQUES DE CAJAS DE AGUA (028-09951-025)
6.-LAVADO QUIMICO A FLUXES CON PRODUCTO DESINCRUSTANTE CON INIBIDOR,
ARRANCADOR ELÉCTRICO.
1.-CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE.
2.-LIMPIEZA INTERIOR.
3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS.
4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR
5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR.
SISTEMA EN GENERAL.
1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE.NO MAS DE 5% DE LA CARGA TOT
2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE.
3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.
4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.

4



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

5.-ANÁLISIS DE REFRIGERANTE SERVICIO CORRECTIVO QUE CONSISTE EN: 1.- RETIRAR BALEROS DE MOTOR ELECTRICO 2.- MANDAR A TALLER ELECTRICO CERTIFICADO 3.- REALIZAR CAMBIO DE RODAMIENTOS SEGUN FABRICANTE 4.- INSTALACION, ALINEACION DE MOTOR - COMPRESOR 5.- ARRANQUE Y PRUEBAS 6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-CHILLER 2 MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO COMPRESOR A 1 Y B1 DOS SENSORES DE TEMPERATURA DE DESCARGA,3 CONTACTORES TRIFASICOS Y VALVULA DE EXPANSION ELECTRONICA Y MODULO. 10.- CHILLER 1 MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO COMPRESOR A 1 Y B1 DE VALVULA DE EXPANSION ELECTRONICA Y MODULO,DOS SENSORES DE TEMPERATURA DE DESCARGA,3 CONTACTORES TRIFASICOS 11.- 2 CONTROLES DE NAVEGACION PARA EL CHILER 1 Y 2					
PARTIDA No. 2 ZONA MADERO					
UNIDAD	HGR No.6				
SUB PARTIDA	CONCEPTO [DESCRIPCION DEL SERVICIO]	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER MODELO 19XR CAPACIDAD 400 T.R,"SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO AL EQUIPO CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTROS DE ACEITE,SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO DEL REFRIGERANTE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SENSORES TEMPERATURA Y PRESION SIGUIENTES: ENTRADA Y SALIDA DE AGUA DE CONDENSACION, ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA, DE REFRIGERANTE DEL CONDENSADOR, DE REFRIGERANTE EN EL EVAPORADOR, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SWITCHS DIFERENCIAL DE PRESION DE AGUA EN LA LINEA DE AGUA DE CONDENSACION Y AGUA HELADA, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETROS DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA Y CONDENSACION INCLUYENDO LAS VALVULAS DE ESFERA, LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y FUERZA, UTILIZANDO DIELECTRICO Y SOPLETEADO CON NITROGENO. LIMPIEZA MECANICA DE FLUXES DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CONSIDERANDO LIMPIEZA QUIMICA, REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE DOS EQUIPOS SIMULTANEOS RESOLVIENDO PROBLEMAS DE OPERACIÓN REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DETERMINANDO LA FALTA DE REFRIGERANTE , SUMINISTRO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, REALIZAR ANALISIS DE ACIDEZ AL ACEITE, INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES Y EQUIPOS	EQ	2	860,000.00	1,720,000.00



4



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

	NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 600 AMP.				
UNIDAD	UMF No. 16	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA YORK MODELO TIPO TORNILLO CAPACIDAD 200 T.R. "SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO AL EQUIPO CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTROS DE ACEITE,SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO DEL REFRIGERANTE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SENSORES TEMPERATURA Y PRESION SIGUIENTES: ENTRADA Y SALIDA DE AGUA DE CONDENSACION, ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA, DE REFRIGERANTE DEL CONDENSADOR, DE REFRIGERANTE EN EL EVAPORADOR, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SWITCHS DIFERENCIAL DE PRESION DE AGUA EN LA LINEA DE AGUA DE CONDENSACION Y AGUA HELADA, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETROS DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA Y CONDENSACION INCLUYENDO LAS VALVULAS DE ESFERA, LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y FUERZA, UTILIZANDO DIELECTRICO Y SOPLETEADO CON NITROGENO, LIMPIEZA MECANICA DE FLUXES DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CONSIDERANDO LIMPIEZA QUIMICA, REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE DOS EQUIPOS SIMULTANEOS RESOLVIENDO PROBLEMAS DE OPERACIÓN REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DETERMINANDO LA FALTA DE REFRIGERANTE , SUMINISTRO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, REALIZAR ANALISIS DE ACIDEZ AL ACEITE, INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES Y EQUIPOS NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 600 AMP.	EQ	1	575,000.00	575,000.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA ENFRIADA POR AIRE, MARCA CARRIER CAPACIDAD 60 T.R. "SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO AL EQUIPO CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTROS DE ACEITE,SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO DEL REFRIGERANTE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SENSORES TEMPERATURA Y PRESION SIGUIENTES: ENTRADA Y SALIDA DE AGUA DE CONDENSACION, ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA, DE REFRIGERANTE DEL CONDENSADOR, DE REFRIGERANTE EN EL EVAPORADOR, SUMINISTRO Y REPOSICION DE SWITCHS DIFERENCIAL DE PRESION DE AGUA EN LA LINEA DE AGUA DE CONDENSACION Y AGUA HELADA, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETROS DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA Y CONDENSACION INCLUYENDO LAS VALVULAS DE ESFERA, LIMPIEZA DE TABLERO DE CONTROL Y FUERZA, UTILIZANDO DIELECTRICO Y	EQ	1	460,000.00	460,000.00



4



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

SOPLETEADO CON NITROGENO, LIMPIEZA MECANICA DE FLUXES DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR CONSIDERANDO LIMPIEZA QUIMICA, REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE DOS EQUIPOS SIMULTANEOS RESOLVIENDO PROBLEMAS DE OPERACIÓN REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DETERMINANDO LA FALTA DE REFRIGERANTE , SUMINISTRO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, REALIZAR ANALISIS DE ACIDEZ AL ACEITE, INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES Y EQUIPOS NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 600 AMP.					
PARTIDA No. 3 ZONA NUEVO LAREDO					
UNIDAD	UMF No. 76				
SUB PARTIDA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Chillers Centrifugos de Modelo CVHE320 marca Trane Servicios: cambio de aceite y filtros, cambio de filtro de purga, limpieza química mecanica, revision y ajuste del sistema mecanico, limpieza y revision de tablero electrico y de control suministro e instalacion de resistencia de carter Instalacion de switch de flujo, 2 Piezas Recarga de gas refrigerante 123, 450 Lbs Medición de parámetros de operación. Limpieza General de la unidad. Arranque y pruebas de operación Reporte de servicio Materiales: Carga de Aceite Trane OIL00022 Filtros de aceite Filtros de purga FLR01592 Carga de Gas refrigerante Controlador CH530, 1 pieza Switch de flujo, 1 pieza Producto químico para limpieza de condensadores, 1 lote Lote de Miscelaneos y Herramienta	EQ	2	690,000.00	1,380,000.00
UNIDAD	UMF No. 78				
2	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION, MARCA YORK, MODELO ST-4C1-28, CAPACIDAD 300 T.R. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA GENERADOR DE AGUA HELADA CONSISTENTE EN, SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPLAY PRINCIPAL, VALVULA REGLADORA DE VAPOR, BOMBA DE VACIO, INSTALACION DE SENSOR DE REFRIGERANTE , REPARACION DE SELENOIDE DE VALVULA DE CONDENSADO, LIMPIEZA DE FLUXES, CARGA DE BROMURO.	EQ.	1	980,000.00	980,000.00
PARTIDA No. 4 ZONA REYNOSA					
UNIDAD	HGZ No. 15				



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

SUBPARTIDA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL ENFRIADO POR AIRE MARCA CARRIER MODELO 30RBB21054-5-3-3 DE 210 T.R. 6 COMPRESORES DE TIPO SCROLL DE 25 T. R. Y 3 COMPRESORES DE 20 T. R. TIPO SCROLL ENFRIADO POR AIRE: 1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LA UNIDAD 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN. COMPRESOR. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 COMPRESOR TIPO SCROLL DE 25 TR 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE PARA CARRIER SEGÚN ESPECIFICACION DE L FABRICANTE 3.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE MARCA CARRIER 4.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 5.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR .OTOR 6.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE 7.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO MOTORES ELÉCTRICOS: 1.- VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO. 2.-LIMPIEZA DE ESTATOR CON SOLVENTE DIELECTRICO 3.- REVISION Y CAMBIO DE RODAMIENTOS 4.- PRUEBAS Y ANALISIS DE VIBRACIONES. 5.-ANÁLIZAR OPERACIÓN DL MOTORES. PANEL DE CONTROL , 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.- REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL. 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS., SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DESHIDRATADOR , 2.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REVISAR FLUJO DE AGUA 2.-REVISION Y CALIBRACION DE SWITCH DE FLUJO Y SU CORRECTA OPERACION. 3.-LIMPIEZA MECÁNICA. 4.- CAMBIO DE EMPAQUES CAJAS DE AGUA 5.- SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO DE TUBERIAS DE A.H EN CASO DE REQUERIRSE , 6.- REPONER TORNILLERIA Y BIRLOS FALTANTE EN TAPAS DE AH , CONDENSADOR. 1.-LIMPIEZA QUIMICA Y MECÁNICA. SISTEMA DE ARRANCADOR ELÉCTRICOS , 1.-LIMPIEZA INTERIOR. 2.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 3.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE TARJETAS ELECTRONICAS, 4.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR., SISTEMA EN GENERAL. 1.-REVISAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA. 6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 6.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD, 7.-SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TÉRMICO FALTANTE 8.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 9.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 10.- LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 12.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL	EQ.	1	960,000.00	960,000.00





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 11.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 12.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVO A LA UNIDAD (PRIMARIO Y ACABADO) UNA VEZ POR AÑO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y LOS MATERIALES NECESARIOS 13.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO. 1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN. COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO ,11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE , QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. 12.- SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 25 TR TIPO SCROLL					
UNIDAD	UMF No. 40	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS QUE RESULTEN DURANTE TODO EL AÑO A GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO MARCA DUNHAM-BUSH MODELO CD18102H225HAG SERIE 20568901B01J Y MARCA DUNHAM-BUSH MODELO CD 18102H225HAG SERIE 20568901A01J UNIDAD EN GENERAL.1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LA UNIDAD 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.COMPRESOR1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE PARA DUNHAM BUSH SEGÚN ESPECIFICACION DE L FABRICANTE2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO PARA DUNHAM BUSH SEGÚN ESPECIFICACION DEL FABRICANTE3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE.4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE.7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN.8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE.9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO.MOTOR ELÉCTRICO1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO2.-LIMPIEZA DE ESTATOR CON SOLVENTE DIELECTRICO3.- REVISION Y CAMBIO DE BALEROS 4.- PRUEBAS Y ANALISIS DE VIBRACIONES.5.-ANÁLIZAR OPERACIÓN DEL MOTOR.PANEL DE CONTROL PANEL DE CONTROL 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD.3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE	EQ	2	485,000.00	970,000.00



9



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

TERMISTORES Y TRANSDUCTORES.4.- REPARACION INTEGRAL DEL PANEL DE CONTROL [DISPLAY].5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE.1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DESHIDRATADOR PARA DUNHAM BUSH SEGÚN ESPECIFICACION DE L FABRICANTE2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR.3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO.EVAPORADOR.1.- REVISAR FLUJO DE AGUA.2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH DE FLUJO Y SU CORRECTA OPERACION.3.-LIMPIEZA MECÁNICA.4.- CAMBIO DE EMPAQUES CAJAS DE AGUA5.- SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO DE TUBERIAS DE A.H6.- REPONER TORNILLERIA Y BIRLOS FALTANTE EN TAPAS DE AHINTERCAMBIADOR DE CALOR1.-REPARACION INTEGRAL DE INTERCAMBIADOR DE CALOR, EL CUAL CONSISTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXES, SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES, SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CIERRE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CONTROL, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA HELADA Y RETORNO DE AGUA HELADA DE ACUERDO A MARCA Y NODELO, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE VOLANTE DE ACUERDO A TUBERIA, 2.-REVISAR FLUJO DE AGUA.3.-SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH DE FLUJO Y SU CORRECTA OPERACION.4.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS.5.-LIMPIEZA QUIMICA Y MECÁNICA.6.- CAMBIO DE EMPAQUES CAJAS DE AGUA7.- REPONER TORNILLERIA Y BIRLOS FALTANTE EN TAPAS DE AHARRANCADOR DE ESTADO SOLIDO1.-SUMINISTRO DE BOMBA DE ENFRIADOR DEL ARRANCADOR DE ESTADO SOLIDO2.-SUMINISTRO E INSTALACION DE DEPOSITO DE REFRIGERANTE REVISAR Y REPONER REFRIGERANTE DE ENFRIAMIENTO3.-LIMPIEZA INTERIOR.4.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS.5.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE TARJETAS ELECTRONICAS6.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR.SISTEMA EN GENERAL. 1.-REVISAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE.2.-SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA DE INTERCONEXION ENTRE FILTRO DESHIDRATADOR Y VALAVULA DE ANGULO DE SUCCION DE EVAPORADOR3.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE.4.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.5.- ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN.6.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA.7.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.8.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD9.- SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA BRIDADAS DE 6 " DE ALIMENTACION Y RETORNO DE A.H11.- REPARACION INTEGRAL DE VALVULAS DE COMPUERTA BRIDADAS DE 6 " DE ALIMENTACION Y RETORNO DE A.CONDENSADOR12.- SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TÉRMICO FALTANTE13.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA.14.-REPARAR SOPORTERIA DE LINEAS DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACION15.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.15.- LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS.16.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL				
---	--	--	--	--





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN.17.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN.18.-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVO A LA UNIDAD [PRIMARIO Y ACABADO] UNA VEZ POR AÑO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y LOS MATERIALES NECESARIOS19.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO. 20.-REALIZAR LA CARGA DE REFRIGERANTE R22 POR LAS FUGAS EN EL TIEMPO DE PARO DEL EQUIPO CH 1. REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SENSOR DEL CH 1POR FUGA EN LOS SELLOS. SUMINISTROS E INSTALACION DE SENSORES DE TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR EN EL CHLLER 1, REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA QUIMICA Y MECANICA DEL CONDENSADOR DEL CHILLER 2 TODOS LOS MATERIALES, REFACCIONES Y HERRAMIENTAS ASI COMO MANO DE OBRA SERA SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR.					
UNIDAD	HGR No. 270	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA CHILLERS CENTRIFUGO MARCA:MCQUAY MODELO: W5087-BAABM , 550 T.R. REPLAZO DE FILTROS DE LINEA DE REFRIGERANTE DE LOS 3 CIRCUITOS DE REFRIGERACION (A, B, C) REPLAZO DE SENSORES Y TRANSDUCTORES. -REPLAZO DE EMPAQUES DE LINEA DE CONDENSADOR DEL CKT. C -REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL -MEDICION DE PARAMETROS DE OPERACION COMO: SUBCOOLING, SUPERHEAT, PRESIONES, VOLTAJES, AMPERAJES, APROVECHAMIENTO Y TEMPERATURAS. -REVISION DE VALVULA CHECK -REVISION Y REPARACION DE FUGAS EN GENERAL -LIMPIEZA DE CONDENSADORES -LIMPIEZA DE FLUXES -CAMBIO DE ACEITE DE COMPRESORES -AJUSTE DE VALVULA DE CONTROL DE REFRIGERANTE Y NIVEL -CARGA DE REFRIGERANTE 134a, 450lbs - ARRANQUE Y PRUEBAS DE OPERACION -ACEITE ORIGINAL CARRIER 56 LITROS, GAS REFRIGERANTE 410a 25Lbs., ELEMENTOS DESECANTE 3 PIEZAS.	EQ	2	795,000.00	1,590,000.00
4	MOTOBOMBA 30HP 480V TRIFASICO MARCA BALDOR MODELO EM2535T 1770 RPM DEL SISTEMA DE AGUA DE CONDENSADOS REPARACION INTEGRAL A MOTOBOMBAS DE SISTEMA DE AGUA DE CONDENSACION DE 30 H.P. 480 VOLTS, 1770 RPM. INCLUYE: EN MOTOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS,RECTIFICANDO TAPAS Y FLECHA,BARNIZANDO DE CAMPO MAGNETICO, EN BOMBA,REVISION DE CARACOL E IMPULSOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE : EMPAQUE GRAFITADO, DE TORNILLOS,DE ESTOPEROS,DE BALEROS,GRASA PARA ALTA TEMPERATURA,RECTIFICACION DE FLECHA Y TAPAS DE BOMBA,SUM. Y COLC. DE COPLER MECANICO,MONTAJE, ALINEACION, ARRANQUE Y PRUEBAS DE OPERACION,CONTROL DE ARRANQUE,REPOSICION DE ELEMENTO TERMICO,REVISION DE PLATINOS RESPONDIENDO DE SER NECESARIO LIMPIEZA CON DIELECTRICO Y LUBRICACION DE ELEMENTOS MECANICOS,AJUSTE DE TRANCION,REPONIENDO EL RELEVADOR DE TIEMPO,APLICACION DE PRIMARIO Y AZUL ELECTRICO BRILLANTE,MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO,REPARACION INTEGRAL DE BASES METALICAS	EQ	2	110,000.00	220,000.00



[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

	FIJADAS AL PISO CON TAQUETE EXPANSOR TORNILLO Y TACON ANTIVIBRATORIO.				
5	MOTOBOMBA 30 HP 480V TRIFASICO MARCA BALDOR MODELO EM2535T 1770 RPM DEL SISTEMA DE AGUA DE CONDENSADOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBAS DE SISTEMA DE AGUA DE CONDENSACION DE 30 H.P. 480 VOLTS, 1770 RPM INCLUYE: EN MOTOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS,RECTIFICANDO TAPAS Y FLECHA,BARNIZADO DE CAMPO MAGNETICO, EN BOMBA,REVISION DE CARACOL E IMPULSOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE : EMPAQUE GRAFITADO DE TORNILLOS, DE ESTOPEROS,DE BALEROS,GRASA PARA ALTA TEMPERATURA,RECTIFICACION DE FLECHA Y TAPAS DE BOMBA, SUM. Y COLOC. DE COPLER MECANICO, MONTAJE,ALINEACION,ARRANQUE Y PRUEBAS DE OPERACION,CONTROL DE ARRANQUE,REPOSICION DE ELEMENTO TERMICO,REVISION DE PLATINOS REPONRIENDO DE SER NECESARIO LIMPIEZA CON DIELECTRICO Y LUBRICACION DE ELEMENTOS MECANICOS,AJUSTE DE TRANSICION,REPONRIENDO EL REVELADOR DE TIEMPO,APLICACION DE PRIMARIO Y AZUL ELECTRICO BRILLANTE,MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	EQ	1	110,000.00	110,000.00
6	MOTOBOMBA 25HP 480 V, TRIFASICO 1180 RPM MARCA BALDOR MODELO: EM2532T DEL SISTEMA DE AGUA DE RETORNO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBAS DE SISTEMA DE AGUA DE RETORNO DE 25 H.P. 480 VOLTS. INCLUYE:EN MOTOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS,RECTIFICANDO TAPAS Y FLECHA,BARNIZADO DE CAMPO MAGNETICO,EN BOMBA,REVISION DE CARACOL E IMPULSOR,SUMINISTRO E INSTALACION DE: EMPAQUE GRAFITADO, DE TORNILLOS, DE ESTOPEROS, DE BALEROS,GRASA PARA ALTA TEMPERATURA,RECTIFICACION DE FLECHA Y TAPAS DE BOMBA,SUM. Y COLOC. DE COMPLE MECANICO,MONTAJE,ALINEACION,ARRANQUE Y PRUEBAS DE OPERACION,CONTROL DE ARRANQUE,REPOSICION DE ELEMENTO TERMICO,REVISION DE PLATINOS REPONRIENDO DE SER NECESARIO LIMPIEZA CON DIELECTRICO Y LUBRICACION DE ELEMENTOS MECANICOS,AJUSTE DE TRANSICION,REPONRIENDO EL RELEVADOR DE TIEMPO,APLICACION DE PRIMARIO Y AZUL ELECTRICO BRILLANTE,MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMINETO.	EQ	3	95,800.00	287,400.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCION DE BOMBAS DEL SISTEMA DE CHILLER'S SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES PATRA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CONTROL PARA SISTEMA DE CHILLER'S, CON ACCESORIOS INCLUIDOS DEL SISTEMA, TALES COMO ACCIONADORES ELECTROMECHANICOS, LUCES INDICADORAS, BOTONES DE ARRANQUE/PARO, REAPRIETE EN TERMINALES Y PUNTOS DE CONEXION, LIMPIEZA GENERAL DE TABLERO, CAMBIO DE ALIMENTADORES DEL BUS Y DE LA SALIDA DE LOS ACCIONADORES, CAMBIO DE BOTONERAS, ACCIONADORES MECANICOS, DE SER NECESARIO, PRUEBAS DE ARRANQUE /PARO, ELIMINACION DE PUNTOS CALIENTES, PRUEBAS DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	LOTE	1	470,000.00	470,000.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TABLEROS DE BT DE CHILLERS. SUMINISTRO DE MANO DE OBRA REFACCIONES Y	EQ.	3	78,000.00	234,000.00



[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TABLERO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL Y CONTROL DE REGULACIÓN DE VOLTAJE, ELEMENTOS DE CONTROL, COSTO DIRECTO POR MATERIALES, REFACCIONES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN. REVISIÓN, LIMPIEZA Y REAPRIETE GENERAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCESORIOS QUE INTEGRAN EL EQUIPO COMPLETO (CABLES DE ALIMENTACIÓN Y DE SALIDA A EQUIPO, BORNES, TERMINALES, SELECTORES, RELEVADORES, CONTACTORES AUXILIARES Y ELEMENTOS DE CONTROL), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCOS Y FUSIBLES QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PROTECCIONES DEL MOTOR POR SOBRE VELOCIDAD, ALTA TEMPERATURA Y BAJA PRESIÓN DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS Y PROTECCIÓN.					
PARTIDA No. 5 ZONA MATAMOROS					
UNIDAD	HGZ No. 13				
SUBPARTIDA	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA CARRIER MOD. 30HXC261RY-661 DE 250 TR. UNIDAD EN GENERAL. 1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.- CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN. COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE, DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE ACEITE, DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE. 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DEL ALINEAMIENTO. 11.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GAS REFRIGERANTE, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL ÓPTIMO DE OPERACIÓN. MOTOR ELÉCTRICO 1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACIÓN DEL BOBINADO DEL MOTOR ELÉCTRICO. 2.- RETIRO DE RODAMIENTOS, DAÑADOS. 3.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RODAMIENTOS DE ACUERDO AL No. DE PARTE DEL MANUAL DEL FABRICANTE. 4.- PRUEBAS Y ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE VIBRACIONES. 5.- ANALIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR, HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PANEL DE CONTROL. 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNÓSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.- REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA DEL PANEL DE CONTROL. 5.- REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. UNIDAD DE PURGA.	EQ.	1	1,195,000.00	1,195,000.00





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

	1.- LIMPIEZA DE STRAINER GAS. 2.- LIMPIEZA DE VÁLVULA CHECK. 3.- LIMPIEZA DE VÁLVULAS SOLENOIDES. 4.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 5.- REVISAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PURGA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE STRAINER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR. 3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.- LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 4.- COLOCACION DE TAPAS Y CAMBIO DE TORNILLERIA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. CONDENSADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS. 4.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. ARRANCADOR ELÉCTRICO. 1.- CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE. 2.-LIMPIEZA INTERIOR. 3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR. 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR. SISTEMA EN GENERAL. 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA. 6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD. 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA. 10.-SUM. E INST. DE TACONES ANTIVIBRATORIOS DE ACUERDO AL MANUIAL DEL FABRICANTE. 11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 15.- ANALISIS DE AGUA EN CONDENSADOR CON LAS SUGERENCIAS DEL LABORATORIO DEL FABRICANTE DEL CHILLER PARA LA CORRECTA SELECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO SEGÚN LA ZONA . 16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.				
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO MARCA YORK MOD. YSDADAS2-CJD DE 250 TR. UNIDAD EN GENERAL.1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE, DE ACUERDO AL MANUAL	EQ.	1	1,198,000.00	1,198,000.00



Handwritten signature



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE. 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO. 11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. MOTOR ELÉCTRICO 1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO. 2.-RETIRO DE RODAMIENTOS. DAÑADOS. 3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE RODAMIENTOS DE ACUERDO AL No. DE PARTE DEL MANUAL DEL FABRICANTE. 4.- PRUEBAS Y ANALISIS Y CORRECCION DE VIBRACIONES. 5.-ANÁLIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR. HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PANEL DE CONTROL. 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.-REVISIÓN Y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL. 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. UNIDAD DE PURGA. 1.- LIMPIEZA DE STRAINER GAS. 2.- LIMPIEZA DE VÁLVULA CHECK. 3.- LIMPIEZA DE VÁLVULAS SOLENOIDES. 4.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 5.- REVISAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PURGA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE STRAINER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR. 3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.- LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 4.- COLOCACION DE TAPAS Y CAMBIO DE TORNILLERIA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. CONDENSADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS. 4.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. ARRANCADOR ELÉCTRICO. 1.- CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE. 2.-LIMPIEZA INTERIOR. 3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR. 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR. SISTEMA EN GENERAL. 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.- ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA. 6.- TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

FUNCIONALIDAD. 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA. 10.-SUM. E INST. DE TACONES ANTIVIBRATORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 15.- ANALISIS DE AGUA EN CONDENSADOR CON LAS SUGERENCIAS DEL LABORATORIO DEL FABRICANTE DEL CHILLER PARA LA CORRECTA SELECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO SEGÚN LA ZONA. 16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO					
UNIDAD	UMF No. 36	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA SCROLL MARCA CARRIER MOD. 30RB225 DE 225 TR. UNIDAD EN GENERAL.1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE. DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE. 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO. 11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. MOTOR ELÉCTRICO 1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO. 2.-RETIRO DE RODAMIENTOS. DAÑADOS. 3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE RODAMIENTOS DE ACUERDO AL No. DE PARTE DEL MANUAL DEL FABRICANTE. 4.- PRUEBAS Y ANALISIS Y CORRECCION DE VIBRACIONES. 5.-ANÁLIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR. HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PANEL DE CONTROL. 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.-REVISIÓN y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPIRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL. 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. UNIDAD DE PURGA. 1.- LIMPIEZA DE STRAINER GAS. 2.- LIMPIEZA DE VÁLVULA CHECK. 3.- LIMPIEZA DE VÁLVULAS SOLENOIDES. 4.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO	EQ.	1	980,000.00	980,000.00



[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 5.- REVISAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PURGA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE STRAINER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR. 3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.- LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 4.- COLOCACION DE TAPAS Y CAMBIO DE TORNILLERIA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. CONDENSADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS. 4.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. ARRANCADOR ELÉCTRICO. 1.- CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE. 2.-LIMPIEZA INTERIOR. 3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR. 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR. SISTEMA EN GENERAL. 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.-ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA. 6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD. 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA. 10.-SUM. E INST. DE TACONES ANTIVIBRATORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 15.- ANALISIS DE AGUA EN CONDENSADOR CON LAS SUGERENCIAS DEL LABORATORIO DEL FABRICANTE DEL CHILLER PARA LA CORRECTA SELECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO SEGÚN LA ZONA . 16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.

UNIDAD	UMF No. 39	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA TRANE MODELO RTHWD, DE 270 T.R. UGAR N° 2N. UNIDAD EN GENERAL.1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE , DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR PRUEBAS Y	EQ.	1	617,500.00	617,500.00



[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE. 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO. 11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. MOTOR ELÉCTRICO 1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO. 2.-RETIRO DE RODAMIENTOS. DAÑADOS. 3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE RODAMIENTOS DE ACUERDO AL No. DE PARTE DEL MANUAL DEL FABRICANTE. 4.- PRUEBAS Y ANALISIS Y CORRECCION DE VIBRACIONES. 5.-ANÁLIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR. HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PANEL DE CONTROL. 1.- REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.-REVISIÓN y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL. 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. UNIDAD DE PURGA. 1.- LIMPIEZA DE STRAINER GAS. 2.- LIMPIEZA DE VÁLVULA CHECK. 3.- LIMPIEZA DE VÁLVULAS SOLENOIDES. 4.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 5.- REVISAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PURGA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE STRAINER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR. 3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.- LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 4.- COLOCACION DE TAPAS Y CAMBIO DE TORNILLERIA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. CONDENSADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS. 4.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. ARRANCADOR ELÉCTRICO. 1.- CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE. 2.-LIMPIEZA INTERIOR. 3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR. 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR. SISTEMA EN GENERAL. 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.- ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA.				
---	--	--	--	--



[Firma manuscrita]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

	6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD. 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA. 10.-SUM. E INST. DE TACONES ANTIVIBRATORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERÍA. 12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 14.-REINSTALAR EQUIPO, PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 15.- ANALISIS DE AGUA EN CONDENSADOR CON LAS SUGERENCIAS DEL LABORATORIO DEL FABRICANTE DEL CHILLER PARA LA CORRECTA SELECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO SEGÚN LA ZONA. 16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO HELICOIDAL MARCA TRANE MODELO RTHWD, DE 270 T.R. UGAR N° 2N. UNIDAD EN GENERAL.1.- VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES HELICOIDALES. 2.-CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL DEL ALMACÉN DEL PROVEEDOR AL SITIO DE INSTALACIÓN.COMPRESOR 1.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE, DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE, DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 3.- REALIZAR PRUEBAS Y ANÁLISIS DE ACEITE. 4.- REALIZAR OPERACIÓN MANUAL MECÁNICA DE MOTOR DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 5.- REALIZAR Y COMPROBAR AJUSTE DE PRESIÓN EN SELLO MECÁNICO. 6.- PURGAR ENFRIADOR ACEITE. 7.- LUBRICAR MECANISMO DE FLECHA DE LA COMPUERTA DE ROTACIÓN. 8.- LIMPIEZA DEL RECIBIDOR DE ACEITE. 9.- COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL CALEFACTOR DE ACEITE. 10.- VERIFICACIÓN Y CORRECCION DEL ALINEAMIENTO. 11.-SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE, QUE SE REQUIERA, HASTA SU NIVEL OPTIMO DE OPERACIÓN. MOTOR ELÉCTRICO 1.- MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACIÓN DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO. 2.-RETIRO DE RODAMIENTOS. DAÑADOS. 3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE RODAMIENTOS DE ACUERDO AL No. DE PARTE DEL MANUAL DEL FABRICANTE. 4.- PRUEBAS Y ANALISIS Y CORRECCION DE VIBRACIONES. 5.-ANÁLIZAR Y PONER EN OPERACIÓN DEL MOTOR. HASTA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PANEL DE CONTROL. 1.-REALIZAR PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO. 2.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD. 3.-REVISIÓN y CORRECCION DE LA OPERACIÓN DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES. 4.- LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERÍA DEL PANEL DE CONTROL. 5.-REVISIÓN Y CORRECCION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. UNIDAD DE PURGA. 1.- LIMPIEZA DE STRAINER GAS. 2.- LIMPIEZA DE VÁLVULA CHECK. 3.- LIMPIEZA DE VÁLVULAS SOLENOIDES. 4.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO	EQ.	1	617,500.00	617,500.00



Handwritten signature



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0014

DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 5.- REVISAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PURGA. 6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE STRAINER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. SISTEMA DE RETORNO DE ACEITE. 1.- SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DESHIDRATADOR DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 2.- LIMPIEZA DEL EDUCTOR. 3.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RETORNO. EVAPORADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.- LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 4.- COLOCACION DE TAPAS Y CAMBIO DE TORNILLERIA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. CONDENSADOR. 1.- REEMPLAZO DE TERMOMETROS Y MANOMETROS DE PRESION CON GLICERINA. 2.-REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE FLUJO. 3.-INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS. 4.-LIMPIEZA MECÁNICA Y LIMPIEZA QUIMICA. 5.- CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA. ARRANCADOR ELÉCTRICO. 1.- CONFIRMAR Y RELLENAR EL NIVEL DE ACEITE. 2.-LIMPIEZA INTERIOR. 3.-REVISAR Y REAPRETAR CONEXIONES ELÉCTRICAS. 4.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTACTOS DEL CONTACTOR. 5.-REVISAR OPERACIÓN DE ARRANCADOR. SISTEMA EN GENERAL. 1.-CHECAR Y CORREGIR FUGAS, COMPLETANDO LA CARGA DEL REFRIGERANTE. 2.-REVISAR NIVEL DE REFRIGERANTE. 3.-REPORTE DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 4.-ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OPERACIÓN. 5.- ANÁLISIS QUÍMICO DEL REFRIGERANTE, COMPLETAR CARGA. 6.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 7.-EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD. 8.-LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARON LOS SERVICIOS. 9.-PINTURA GENERAL: SUM. Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN COLOR VERDE BANDERA. 10.-SUM. E INST. DE TACONES ANTIVIBRATORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. 11.-AL EFECTUAR ARMADO, HACER CAMBIO DE HULES Y TORNILLERIA. 12.-TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA SU INSTALACIÓN SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR. 13.-TRASLADO, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DEL EQUIPO DESDE EL TALLER DEL PROVEEDOR HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN. 14.-REINSTALAR EQUIPO. PRUEBAS FINALES Y ENTREGA DEL EQUIPO EN OPERACIÓN. 15.- ANALISIS DE AGUA EN CONDENSADOR CON LAS SUGERENCIAS DEL LABORATORIO DEL FABRICANTE DEL CHILLER PARA LA CORRECTA SELECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO SEGÚN LA ZONA. 16.-TRAMITAR ORDEN DE SERVICIO Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO.				
--	--	--	--	--



[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

DATOS DEL CONTRATO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA	NUMERO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (SIN IVA)	OBLIGACIÓN GARANTIZADA
RIDEL DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$17,144,400.00	C5M0012	24 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	10%	1,714,440.00	INDIVISIBLE



4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 2

FOLIO: 0000001302-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas
299001 Oficina del COAD TAMAULIPAS
100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: Oficio No. 70.2/1/388/2024 Fecha 02 de Diciembre de 2024 Cuenta 42062509 Conserv. y Serv. Grales.

Fecha Elaboración: 03/12/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 11,000,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 290103 Centro de Costos: 142902
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ivonne Lizeth Cruz Vela

CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DIA + MES + AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001314-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas
299001 Oficina del COAD TAMAULIPAS
100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: Oficio No. 70.2/1/388/2024 Fecha 02 de Diciembre de 2024 Cuenta 42062509 Conserv. y Serv. Grales.

Fecha Elaboración: 03/12/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,000,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 290201 Centro de Costos: 142907
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ivonne Lizeth Cruz Vela

CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-7-2025
CONTRATO NÚMERO **C5M0014**

ANEXO 3

CALENDARIO

EL PERIODO DEL SERVICIO SERA DEL DIA POSTERIOR AL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025 Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO (31 DE DICIEMBRE DE 2025), CONFORME LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO ANEXO NUMERO 1

DIRECCION DE LAS UNIDADES

PARTIDA No. 01 ZONA VICTORIA		DIRECCION
UNIDAD	HGZ NO. 1	C. Medico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos c.p. 87120
UNIDAD	UMF No.67	Calle Michoacán, Esq. con Océano Pacífico, Fracc. San Luisito C.P. 87049
PARTIDA No. 02 MADERO		DIRECCION
UNIDAD	HGR No. 6	Blvd. L. Mateos esq. Zapotal s/n C.P. 89400
UNIDAD	UMF No. 16	Calle 2 y 17 Fracc. Monte Alto, Altamira, Tam, C. P. 64360
PARTIDA No. 03 ZONA N. LAREDO		DIRECCION
UNIDAD	UMF No. 76	Avenida Lauro del Villar y Prolog. Eva Samano, Col. La Fe CP. 88187
UNIDAD	UMF No. 78	Aquiles Serdan y Washington N° 1802 Zona Centro, CP. 88040
PARTIDA No. 04 ZONA REYNOSA		DIRECCION
UNIDAD	UMF 40	Avenida Lomas y San Hector s/n Fraccionamiento Lomas de Jarachina c.p.88730
UNIDAD	HGZ NO. 15	Blvd. Hidalgo, Línea Gas 2000 col.del valle c.p.88620
UNIDAD	HGR No. 270	Carretera Reynosa San Fernando N°8200 Col Las Piramides Iii, Cd. Reynosa, Tam
PARTIDA No. 05 ZONA MATAMOROS		DIRECCION
UNIDAD	HGZ No. 13	Calle 5a. 6a. Juarez Mina C.P. 87300
UNIDAD	UMF No. 36	Avenida Lauro Villar Fidencio Trejo C.P. 87448
UNIDAD	UMF No 39	Avenida 12 de Marzo y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda del Puente

